

## **COMUNICADO**

### **COMITÉ DE CUADRO DE HORAS INSTITUCION EDUCATIVA JEC Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU**

Se pone de conocimiento a los Comités de Cuadro de Horas de las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa, que para el reconocimiento de la R.D. y correspondiente pago de las dos (2) horas adicionales, a fin de dar cumplimiento al numeral 7.6.8. de la RVM N° 315-2021-MINEDU, deberán enviar en el plazo de 48 horas lo siguiente:

- Listado del personal docente nombrado activo;
- Programación de actividades pedagógicas de cada docente, justificando las 32 horas de jornada laboral semanal-mensual, conforme las orientaciones generales establecidas en el numeral 7.6.3. de la norma técnica
- Acta de Aprobación del Comité

Es responsabilidad del Director(a) de cada IIEE. con JEC garantizar la organización, monitoreo e informe del cumplimiento de la jornada laboral de cada docente.

Mollendo, Marzo del 2022

**DIRECCION DE ADMINISTRACION -PERSONAL  
UGEL ISLAY**